



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/7
19 de mayo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS



COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima Reunión

Montreal, 20-23 de junio de 2022

Cuestión 6 b) del orden del día provisional¹

**ACTUALIZACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACIÓN DE
LAS REDES REGIONALES DE ENCARGADOS DE OFICINAS NACIONALES DEL OZONO**

Antecedentes

1. Los términos de referencia² de la segunda etapa de la evaluación de las redes regionales de encargados de oficinas nacionales del ozono (decisión 86/10) fueron aprobados por el Comité Ejecutivo durante la 86ª reunión.
2. Sin embargo, no fue sino hasta la llegada al cargo de la nueva Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (OFSE) que este estudio se incluyó en el programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2022³ conforme a lo aprobado durante la 88ª reunión (decisión 88/10). Al agregar el estudio al programa de trabajo, y habida cuenta de las incertezas y desafíos derivados de la pandemia del Covid-19, el Comité acordó solicitar a la OFSE una actualización provisional para la 90ª reunión.⁴ En respuesta, el presente documento informa sobre el estado de la implementación de la segunda etapa de la evaluación de redes regionales de encargados de oficinas nacionales del ozono.
3. Tras una selección por oposición de antecedentes, se contrató a un consultor con amplios conocimientos y experiencia en evaluar los aspectos programáticos y de gestión de organismos internacionales, incluyendo al Fondo Multilateral. El consultor, bajo la supervisión de la OFSE, elaboró la matriz de evaluación y los cuestionarios que se presentarán a las principales partes interesadas. La individualización de dichas partes, realizada en colaboración con el equipo de Acción por el Ozono en París, se hizo en base a un exhaustivo análisis de la documentación existente y de las conclusiones y recomendaciones del estudio elaborado durante la primera etapa de la evaluación. El consultor utilizará estos insumos para el informe preliminar que elaborará en base a los resultados de las encuestas y

¹ Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/1.

² Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/11/Corr.1.

³ Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/11/Rev.1.

⁴ Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/11/Rev.1.

cuestionarios y de las entrevistas telemáticas que se realicen con los coordinadores regionales y demás actores. La OFSE consolidará el preinforme preliminar y los resultados de los trabajos a realizar en terreno durante el último trimestre y presentará un informe de avance actualizado a la 91ª reunión.

4. Tanto la OFSE como el consultor han participado en las reuniones telemáticas realizadas por tres de las cinco redes regionales, a saber, Asia-Pacífico, América Latina y el Caribe, y Europa y Asia Central. Se contempla además que la OFSE asista a la primera reunión regional presencial programada para realizarse en Bangkok del 17 al 19 de julio de 2022, oportunidad en que adicionalmente sostendrá encuentros con distintos actores y realizará una visita a la oficina nacional del ozono en esa ciudad.

5. Los trabajos en terreno que tendrán lugar durante el último trimestre del año 2022 se ajustarán al calendario de reuniones regionales que se confirmará con posterioridad, y dependerán de la evolución de las condiciones de desplazamiento hacia conferencias internacionales una vez que se levanten las restricciones relativas a la pandemia del Covid-19.

6. La OFSE hace notar la extraordinaria colaboración prestada por el equipo de Acción por el Ozono y por los coordinadores de las redes regionales a los fines de posibilitar los preparativos de la evaluación, en especial a través de la entrega de la información y los contactos que les fueron requeridos y de viabilizar la organización y asistencia a las reuniones.

7. Los siguientes informes de avance se presentarán a la 91ª reunión.

Recomendación

8. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno tomar nota de la actualización sobre el estado de la segunda etapa de la evaluación de las redes regionales de encargados de oficinas nacionales del ozono que recoge el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/7.